



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 10 de diciembre del 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/082/2025

Asunto: Respuesta

C. JUAN MIGUEL ÁNGEL BARAJAS NAVA

Moctezuma, Esq. Av. Aztecas, Col. Ajusco

56-18-65-15

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 9 de octubre de 2025, en el que solicita autorización para el cierre de la calle Moctezuma el dia 10, 11 y 12 de diciembre del presente año, además de solicitar se despeje el área frente a la Rectoría de Nuestra Señora de Guadalupe Libre de Puestos y Juegos mecánicos.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** del cierre de la calle Moctezuma con Esq. en Av. Aztecas, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, con motivo de la celebración a la Virgen de Guadalupe, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo - Secretaria Particular. COY/4939/2025 FOLIO: 5529

Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente

Nancy Shycarú García Ibarra. - Subdirectora de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos

Luis Manuel Serio Ordóñez. - Director de Gobierno Presente

Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. - Directora General de Seguridad Ciudadana

Atención a folios: DGJG/3458/2025,DG/2798/2025, SEMEP/1117/2025

NSGI/EDIB/zzamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN